

XI Reunión de la Comisión Intergubernamental de la Iniciativa de los Países de Centroamérica para el Control de la Transmisión Vectorial, Transfusional y la Atención Médica de la Enfermedad de Chagas (IPCA)

San José, Costa Rica, 18 al 20 de noviembre de 2008

ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

1. Capitalizar la experiencia ganada en la Subregión en el uso de los Proyectos OPS/TCC de cooperación entre países, fomentando la planificación y ejecución de nuevos proyectos bi y multinacionales en prevención, control y atención en enfermedad de Chagas.
2. Los países deberán presentar las metas al 2019, para el control/eliminación de la enfermedad de Chagas, para fundamentar la futura resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, a realizarse en el mes de Mayo 2009. El Plan deberá presentarse a la Secretaria Técnica a más tardar el día viernes 12 de Diciembre del 2008 .
3. En el período enero-mayo 2009, el área técnica de cada país deberá informar acerca del tema a las delegaciones nacionales que concurrirán a la 62ava Asamblea Mundial de la Salud.
4. Adherirse a los festejos del centenario del descubrimiento de la enfermedad de Chagas, para la promoción de los programas y visibilizar los desafíos de la enfermedad en la Subregión.
5. Por parte de las agencias de cooperación operantes en enfermedad de Chagas en la Subregión, fomentar y fortalecer una mayor coordinación de la cooperación técnica en la perspectiva del logro de los objetivos planteados y acordados, con enfoques y abordajes integradores de sectores, instituciones y temas.
6. La IPCA acompañará a las agencias cooperantes, en las actividades de evaluación de la cooperación técnica Subregional con el propósito de dar continuidad a las actividades de las metas planteadas.
7. Efectuar para finales del primer semestre de 2009 un INFORME DE LOS PRIMEROS 10 AÑOS DE ACCIONES DE IPCA, con el compromiso de los países de efectuar sus aportes nacionales correspondientes, en apoyo a la edición que coordinará OPS, JICA y ACDI.

8. Recomendar a los países fomentar y mantener los aportes de investigación que surjan de Universidades y Centros de Investigación de la Subregión como insumos de conocimiento útil para la gestión y operativización de las acciones de prevención, control y atención.
9. En relación con los planes estratégicos-operativos elaborados por los países durante la XI IPCA, recomendar su implementación y cumplimiento como forma de intensificar las acciones y acercarse en la medida de lo posible a las Metas planteadas
10. Solicitar a la secretaría técnica de IPCA la búsqueda de recursos para garantizar el cumplimiento de metas en Belice, Panamá, Nicaragua y Costa Rica; previo envío de un plan básico de trabajo que permita identificar las necesidades.
11. Planificar para el segundo trimestre del año 2009, una visita externa preparatoria a El Salvador, para la revisión, sistematización de la información existente, con miras a la certificación de la eliminación de *R. prolixus*.
12. Planificar para el año 2009, una visita externa a Honduras, para ratificar el cumplimiento de las recomendaciones de la visita de fase preparatoria (*R. prolixus*).
13. Planificar para el segundo trimestre del año 2009, una visita externa a Nicaragua, para la revisión y actualización del Plan Estratégico de lucha antivectorial en el país, específico para *R. prolixus*.
14. Planificar para el segundo trimestre del año 2009, una visita externa a Belice, Panamá y Costa Rica, para la revisión y actualización del Plan Estratégico.
15. Mantener informada a la RESSCAD de los avances y estado de la IPCA mediante informe a su Reunión Anual.
16. La Comisión Intergubernamental de IPCA acordó participar en la reunión conjunta de las Iniciativas del Cono Sur, Andina, Amazónica y Centroamericana a desarrollarse del 19 al 22 de abril del 2009 en Belén del Pará, Brasil.
17. La Comisión Intergubernamental de IPCA acordó en que la sede de la XIIª Reunión de la Iniciativa se realice en el primer semestre de 2010, en Panamá, para lo cual se le solicita a la Secretaría Técnica, gestionar la anuencia ante las Autoridades de Salud respectivas.
18. Solicitar a la Secretaria Técnica de la IPCA, la contratación de un consultor para la revisión y actualización de la guía de vigilancia y control de *T. dimidiata*, a la luz de las nuevas evidencias, en coordinación con los países y la secretaría técnica.
19. Reiterar la necesidad de que los países, cuando informen los indicadores de *T. dimidiata*, incluyan el índice de colonización como un aporte fundamental de

información básica para la planificación, priorización y evaluación de las intervenciones.

20. La Secretaría Técnica de IPCA recomienda a los países, cuantificar la demanda anual de los medicamentos para tratamiento etiológico de Chagas, usando un formulario homogéneo, incluyendo saldos y fechas de vencimiento, a ser enviado por los países en el mes de septiembre de cada año, de tal forma que permita negociar adquisiciones futuras ante la industria farmacéutica. En el caso de 2009, deberá enviarse lo antes posible.
21. Procurar los registros de los medicamentos esenciales (Nifurtimox y Benznidazol) en los países, así como, las nuevas alternativas de tratamiento etiológico de enfermedad de Chagas que surjan debidamente probadas y científicamente establecidas, en base a la legislación de cada país.
22. En referencia a Nifurtimox, los países deberán solicitar anualmente a la Secretaría Técnica de la IPCA, las necesidades que surjan para el tratamiento etiológico de casos, para ser atendidas con el stock de droga donado por BAYER, mediante convenio con OMS.
23. Participar en la base de datos centralizada OMS/OPS de efectos secundarios al tratamiento etiológico, a partir del 2009, enviar a la secretaria técnica.
24. En función de estar próxima la eliminación de *R. prolixus* de la Subregión y con la finalidad de evitar accidentes de reinfestación desde insectarios, la Comisión intergubernamental de la IPCA determina que deberán eliminar todos los especímenes de *R. prolixus* existentes en instituciones públicas y privadas.
25. Realizar en el 2009, una reunión de coordinación con los centros nacionales de referencia en diagnóstico de laboratorio de Chagas de la Subregión, con el apoyo técnico del área de laboratorio de OPS.
26. Promover el uso de métodos de control alternativos/innovativos, como por ejemplo: mejoramiento de vivienda y peridomicilio, capacidad de negociación, empoderamiento y abogacía de las comunidades y otros.
27. Solicitar a la Secretaría Técnica, gestionar ante el INCAP el desarrollo de una base de datos subregional georreferenciada que incluya: datos entomológicos, epidemiológicos, clínicos entre otros de interés, para monitoreo y planificación de acciones en los países y en la Subregión.
28. Panamá solicita una consultoría técnica en revisión y actualización del sistema de vigilancia entomológica

29. Valorar la utilización del sistema de diagnóstico microscópico de malaria para la detección de casos agudos de *la enfermedad de Chagas* en Centroamérica. Se preparará un curso taller en Panamá para el año 2009.
30. En vista de los resultados satisfactorios en la interrupción de la transmisión de *T. cruzi* por *R. prolixus*, se recomienda dar sustentabilidad a sus acciones de vigilancia.
31. Integrar el uso de los indicadores entomológicos y serológicos en la evaluación del control de *T. dimidiata* y *R. pallescens*.
32. En relación a *T. dimidiata* y *R. pallescens*, la IPCA concluye: establecer como objetivo su eliminación del intradomicilio y el control mediante la estrategia de Manejo Integrado de Vectores en el peridomicilio.
33. En el marco de la celebración del centenario de la enfermedad de Chagas se efectúe un reconocimiento a personalidades o instituciones pioneras que han trabajado en la prevención y control de Chagas en cada país.
34. Vista la información disponible en materia de entomo-epidemiología y seroepidemiología, aportada a esta Comisión Intergubernamental durante la presente XIa. Reunión de la Comisión Intergubernamental de la Iniciativa de los Países de Centroamérica (IPCA) para la Interrupción de la Transmisión Vectorial y Transfusional y la Atención Médica de la Enfermedad de Chagas (San José , Costa Rica, 18 a 20 de noviembre de 2008) y la elevada por la Comisión Internacional de Evaluación que efectuara la misión cumplida en Guatemala del 20 al 24 de octubre de 2008: se homologa y certifica el diagnóstico de interrupción de la transmisión vectorial de *Trypanosoma cruzi* por *Rhodnius prolixus* en Guatemala a nivel nacional.

Firma de los delegados de los países:

Dr. Mario Vicente Serpas
El Salvador

Lic. Emperatriz Lugo
Nicaragua

Dr. Hugo Alvarez
Guatemala

Dra. Teresita Solano
Costa Rica

Sr. José Lasso
Panamá

Dr. Concepción Zúniga
Honduras

Dr. José Marenco
Belice

San José, Costa Rica, noviembre de 2008